



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

DÑA. VANESA BELÉN MARTÍN HERRERA, ALCALDESA PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO.

DECRETO

VISTO el Decreto de Alcaldía de fecha, 10 de junio de 2024 y número de anotación en el Libro de Decretos 2024-3764, mediante el cual se convoca la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria y Urgente, para el próximo día 11 de junio de 2024, a las 8:30 h.

VISTO que, en la resolución mencionada, en los asuntos de convocatoria, concretamente, en **la Parte Resolutiva, donde dice:**

1º.- Expediente 11353/2023. Contrataciones.

2º.- Expediente 11811/2023. Contrataciones

3º.- Expediente 11353/2023. Contrataciones

Debe hacer constar:

1º.- Expediente 11353/2023. Contrataciones.

2º.- Expediente 11811/2023. Contrataciones

3º.- Expediente 5282/20243. Contrataciones

De conformidad con lo previsto en el art. 109.2 de la vigente Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente

Resuelve:

ÚNICO. - Rectificar el error de transcripción ocurrido en el Decreto de Alcaldía de fecha, 10 de junio de 2024 y número de anotación en el Libro de Decretos 2024-3764, mediante el cual se convoca la sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de gobierno Local, para el próximo día 11 de junio de 2024, a las 8:30 H, concretamente, **en la Parte Resolutiva,**

Debe constar:

1º.- Expediente 11353/2023. Contrataciones.

2º.- Expediente 11811/2023. Contrataciones

3º.- Expediente 5282/2024. Contrataciones

Así lo mando y firmo, en la Villa de Ingenio a fecha de firma electrónica.

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
(Resolución nº 576, de 19/08/2014 DGFP)
Manuel J. Afonso Hernández

LA ALCALDESA PRESIDENTA
Vanessa Belén Martín Herrera





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

